

(ws)

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.**

CUANTIA: 40,00

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los Veinte y un días del mes de Octubre del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte en calidad de cedentes los cónyuges **CHRISTIAN IVAN SANCHEZ LOPEZ y MONICA DEL ROCIO SANCHEZ VILLACIS**, y por otra parte **MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ**, en calidad de cesionario, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, para esta clase de actos y contratos, a quienes de conocerlos personalmente, doy fe. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, los mismos me presentan una minuta que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente transferencia comparecen, por una parte en calidad de cedentes o vendedores los cónyuges **CHRISTIAN IVAN SANCHEZ LOPEZ y MONICA DEL ROCIO SANCHEZ VILLACIS**, y por otra parte **MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ**, en calidad de cesionario o comprador, casados, ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en este Cantón, capaces ante la ley cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA- ANTECEDENTES.-** La Compañía "HOLANDTRANS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno de este Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios, en fecha veinte y cinco de febrero del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de marzo del año dos mil tres, bajo el número CIENTO CATORCE. El capital Social actual de la Compañía es de cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica divididas en cuatrocientos ocho participaciones de un valor de un dólar americano cada una íntegramente suscrita y totalmente pagadas. **TERCERA- RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Universal de Socios de la indicada compañía en sesión celebrada el quince de Mayo del año dos mil cinco, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social resolvió por unanimidad autorizar a los cedentes para que puedan transferir todas sus participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario **MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ, CUARTA- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos los comparecientes de acuerdo a la autorización concedida por la Junta General Universal de socios celebrada quince de Mayo del año dos mil cinco, en el domicilio de la Compañía y que contó con la asistencia unánime del capital social, como consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante; Los cedentes **CHRISTIAN IVAN SANCHEZ LOPEZ y MONICA DEL ROCIO SANCHEZ VILLACIS,** en forma libre y voluntaria proceden a transferir

Dos 2

todas sus participaciones a favor del cesionario **MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ**, sin reserva de ninguna clase.

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CUENCA - ECUADOR

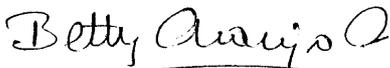
Se acota que en esta transferencia se incluye todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones, especialmente la calidad de socio de **HOLANDTRANS CIA. LTDA.** De tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo además comunicarse de este particular a la Superintendencia de Compañías del Cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la transferencia por convenir a sus intereses por ser legal y lícita. Los cedentes en lo posterior nada tienen que reclamar al cesionario por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren.

SEXTA.- LA CUANTIA: Queda fijada en CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal. **SEPTIMA- INSCRIPCIPÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución; así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía antes descrita. Usted señor notario agregara las demás formalidades de estilo y sacramento para que este instrumento tenga plena validez. Atentamente, f) Edison Ortiz.

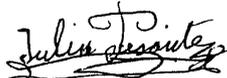
Doctor Edison Ortiz Seminario, matricula número mil seiscientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA HOLANDTRANS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca . a los quince días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Malvinas 4-112, se hallan reunidos los socios señores: Gladys Beatriz Araujo Astudillo, Flavio Nestorio Araujo Astudillo, Manuel Jesús Espinoza Berrezueta, Felix Tobias Anguisaca Prado, Daniel Cornelio Espinoza Heras, Julia Esther Pesantez Pesantez, Marcelo Angel León Bermeo, Luis Arturo Guamanrrigra Vizhco, Fredy Guillermo Sánchez Villacís, Héctor Heriberto Gavilanes Arias, Fernando Sánchez Villacís y Cristian Iván Sánchez López, Sumadas todas las participaciones representan el cien por ciento del capital social. Asisten como invitados los señores: Marco Navas, José Virgilio Bolívar Collaguazo Gushñay y Raúl Alonso Barrionuevo Moposita. Una vez que los socios se hallan acordes sobre el objeto de esta reunión, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente orden del día: **Primero:** Nombramiento de Gerente y Presidente para el periodo 2005 al 2007, y **Segundo:** Venta de acciones. El Presidente, señor Felix Anguisaca declara instalada la sesión, actúa de secretaria la Gerente, señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo. A continuación se pasa a tratar el primer punto del orden del día. Al respecto la Junta General resuelve por unanimidad ratificar en sus funciones de Gerente a la señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo, y es elegido para desempeñar las funciones de Presidente el Sr. Héctor Heriberto Gavilanes Arias, quien toma la palabra para agradecer el nombramiento y hace votos para que con el apoyo de todos los socios sacar adelante la empresa. Seguido de esto se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: Venta de participaciones. Se manifiesta por parte del señor Cornelio Espinoza Heras su decisión de vender sus acciones al señor José Virgilio Bolívar Collaguazo Gushñay, de igual forma el señor Cristian Sánchez López, ha decidido vender su acción al señor Marco Navas, el señor Fernando Sánchez Villacís vender su acción al Sr. Raúl Alonso Barrionuevo Moposita. Cada uno de los casos es analizado por todos los socios y se decide autorizar dichas ventas, quedando como nuevos socios los señores: José Virgilio Bolívar Collaguazo Gushñay, el Sr. Marco Navas y el Sr. Raúl Barrionuevo. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionates, con lo cual concluye la junta, siendo las dieciocho horas con cinco minutos.



Gladys Beatriz Araujo Astudillo ✓



Julia Esther Pesantez Pesantez ✓



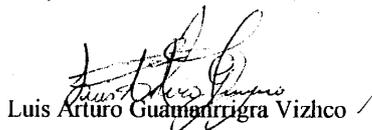
Manuel Jesús Espinoza Berrezueta ✓



Marcelo Angel León Bermeo ✓



Fernando Sánchez Villacís ✓



Luis Arturo Guamanrrigra Vizhco ✓



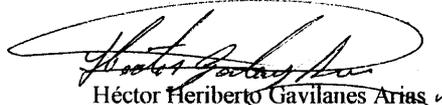
Flavio Nestorio Araujo Astudillo ✓



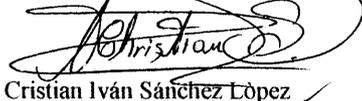
Daniel Cornelio Espinoza Heras ✓



Felix Tobias Anguisaca Prado ✓



Héctor Heriberto Gavilanes Arias ✓



Cristian Iván Sánchez López ✓



Fredy Guillermo Sánchez Villacís ✓

bes 3

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto **DOY FE.** f) Christian S. C.C. 180290648-5 f) Mónica Sánchez V. 180292182-3 f) Marco A. Navas R. C. C. 030082483-6. f) Wilson Peña Castro, Doctor Wilson Peña Castro Notario Decimo Segundo del Cantón Cuenca.

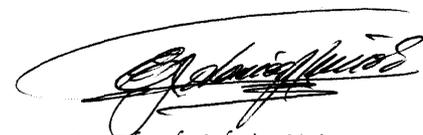
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia que firmo y sello el día de su celebración.


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ZON :----DOY FE:- Que al margen de la matríz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION** de la **COMPAÑIA HOLLANDTRANS CIA. LTDA.**, que reposa en el archivo a mi cargo, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de estas copias .

Cuenca, a 25 de Octubre del 2005.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de **HOLLANDTRANS CIA.LTDA.**, inscrita con el Número 114 del **REGISTRO MERCANTIL** el veinte de marzo del dos mil tres.- **Cuenca, veinte y cinco de Octubre del dos mil cinco.- El Registrador.**



Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180290648-5

SANCHEZ LOPEZ CHRISTIAN IVAN
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

LUGAR DE NACIMIENTO 1976
FECHA DE NACIMIENTO 03/07/1976
REG. CIVIL 0367 02355 M
TUNGURAHUA/AMBATO SEVO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 1976

Christian Lopez
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E1133A1222

CASADO MONICA DEL R SANCHEZ VILLACIS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HUGO RODRIGO SANCHEZ
AYDA INES LOPEZ

AMBATO 29/06/2004

FECHA DE CADUCIDAD 29/06/2016

FORMA No. REN 0172602



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

229 - 0006 NUMERO 1802921823 CEDULA

SANCHEZ VILLACIS MONICA DEL ROCIO
APellidos y Nombres AMBATO CANTON

TUNGURAHUA PROVINCIA
HUACHI GRANDE PARROQUIA

Wilson Rosa Castro
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

44 - 0021 NUMERO 1802906485 CEDULA

SANCHEZ LOPEZ CHRISTIAN IVAN
APellidos y Nombres AMBATO CANTON

TUNGURAHUA PROVINCIA
HUACHI GRANDE PARROQUIA

Wilson Rosa Castro
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
de acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el presente documento precede es igual al documento presentado en 1 hoja(s). Cuenca, 21 de 10 del 2004

Wilson Rosa Castro
Dr. Wilson Rosa Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

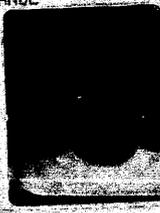
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180292182-3

SANCHEZ VILLACIS MONICA DEL ROCIO
TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE

LUGAR DE NACIMIENTO 1976
FECHA DE NACIMIENTO 03/07/1976
REG. CIVIL 001- 0074 00076 F
TUNGURAHUA/AMBATO SEVO
HUACHI GRANDE 1976

Monica Sanchez



EQUATORIANA***** V133V2222

CASADO CHRISTIAN I SANCHEZ LOPEZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

BILLY ERMO SALI SANCHEZ
BLANCA EMILIA VILLACIS

AMBATO 29/06/2004

FECHA DE CADUCIDAD 29/06/2016

FORMA No. REN 0172642



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 030082483-6

NAVAS RODRIGUEZ MARCO ANTONIO
CANAR/AZOGUES/AZOGUES

12 JUNIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0156 00312 M
CANAR/AZOGUES SEVO
AZOGUES 1963

Marco Navas



EQUATORIANA***** E4343V4242

CASADO DOLORES DE LA NUBE SANANGO M

SECUNDARIA COMERCIANTE

MARCO NAVAS
LUZ RODRIGUEZ

AZOGUES 05/08/2003

FECHA DE CADUCIDAD 05/08/2015

FORMA No. REN 0067037





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 05-DJ-1366

Cuenca, octubre 28 del 2005

Trámite No.4216

Exp. 32.809

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el día 21 de Octubre del 2005 por la cual el señor CHRISTIAN IVAN SANCHEZ LOPEZ transfiere participaciones de la compañía denominada **"HOLANDTRANS CIA. LTDA."** al señor MARCO ANTONIO NAVAS RODRIGUEZ, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.